



CONVENIO DE PRÁCTICA

En Dalcahue a 17 de julio de 2018, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire", RUT N° 71.146.000-4, representada legalmente por su Presidente don Juan Segundo Hijerra Serón, ambos con domicilio para estos efectos en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, en adelante "La Corporación" y doña Yoselyn Andrea Saldivia Espíndola, Cédula de Identidad N° [redacted] alumno en Práctica de la Carrera de Administración de Empresas del Liceo Polivalente Dalcahue, con domicilio en [redacted], en adelante "el alumno en práctica" se ha convenido lo siguiente:

Primero: La Corporación Municipal ha convenido con el alumno en práctica individualizado anteriormente, a que éste se encargue de realizar apoyo en el Departamento de Finanzas.

Segundo: Debido a lo anterior la Corporación Municipal se compromete a entregar un aporte de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) al término del Convenio, estipendio que en ningún caso constituirá remuneración para efectos legales, con la finalidad de cubrir los gastos básicos del alumno en práctica.

Tercero: La Corporación realizara la cancelación del aporte dentro de los primeros diez días hábiles del mes siguiente.

Cuarto: Dicho convenio regirá desde el 17 de julio del 2018 hasta el 03 de agosto de 2018 o cuando la Corporación lo estime conveniente.

Quinto: El presente convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data quedando uno en poder del alumno y dos en poder de la Corporación.


YOSELYN SALDIVIA ESPINDOLA
ALUMNA EN PRÁCTICA

RUT:
JSHS/SSC/CGL/agv.


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DE DALCAHUE